

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129201

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edwin MENDIETA CARDENAS RUN: 24.249.457-1
2. Don David RODAS HEREDIA RUN: 24.249.303-6
3. Don Edwar Ariel ROJAS CHAMBI RUN: 24.241.453-5
4. Don Jean Junior DESIR RUN: 23.732.243-6
5. Doña Hongmei CHANG RUN: 24.227.493-8
6. Doña Maria Luisa AGUIRRE RUN: 23.940.940-7
7. Doña Judith Fidelia MAMANI CONDORI RUN: 24.232.877-9
8. Don Damian RODRIGUEZ GARCIA RUN: 24.276.507-9
9. Doña Paola Andrea GONZALEZ PARRA RUN: 23.845.013-6
10. Doña Teresa MANSILLA CASTELLON RUN: 24.322.617-1
11. Don Milton MAMANI MAQUERA RUN: 23.986.452-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración